Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1314-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 28/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/10, PARA EL SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES PARA USO DEL MINISTERIO, CON LA EMPRESA INFORMCONF S.A.

Asunción, 15 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 33.125/2010), en la que solicita la addenda del Contrato Abierto MH Nº 28/2010 celebrado con la empresa INFORMCONF S.A., adjudicataria de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/10 – Servicios de Informaciones Confidenciales para uso del Ministerio, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 191, de fecha 28 de marzo de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa INFORMCONF S. A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 16 de abril de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 33081 – CDP Nº 1244/10.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1314-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 28/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/10, PARA EL SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES PARA USO DEL MINISTERIO, CON LA EMPRESA INFORMCONF S.A.

Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 28/2010, celebrado en el marco de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/10, convocada por éste Ministerio, para la provisión de "Servicio de Informaciones Confidenciales para uso del Ministerio", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 191 de fecha 28 de marzo de 2010, con la empresa INFORMCONF S.A., **en el sentido de ampliar la Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato y la Cláusula Séptima: Precio Total del Contrato, a los efectos de adicionar en un monto menor al 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000.-)**

Art. 2°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES